

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-IMOS-081-2021**  
**“SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Nacional Número **OM-IMOS-081-2021**, correspondiente a la contratación del “SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00** horas del día 05 de abril de 2021, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 30 de marzo de 2021, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “La Ley de Adquisiciones” y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-IMOS-081-2021** en el Diario Oficial de la Federación, y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 25 de marzo de 2021, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. Así mismo, se llevó a cabo un primer diferimiento de junta de aclaraciones el día 30 de marzo de 2021, formulándose el acta correspondiente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las modificaciones hechas por la convocante y respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes, en los siguientes términos:

### MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

#### MODIFICACIÓN 1

Se hace del conocimiento de los Licitantes interesados en participar en el presente procedimiento la modificación de la fecha para la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa establecida en el punto 8.2 de las bases de la presente licitación para el día 15 de abril de 2021 a las 15:30 horas.

#### MODIFICACIÓN 2

Se hace del conocimiento de los Licitantes interesados en participar en la presente licitación, la modificación del primer párrafo del punto 4.2 de las bases de Licitación en los siguientes términos:

dice:

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

*El suministro total de los bienes deberá realizarse en tres entregas, los juegos deberán ser entregados debidamente empaquetados individualmente en bolsas de plástico y colocados en cajas de plástico reciclables debidamente flejadas.*

Debe decir:

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El suministro total de los bienes deberá realizarse en una sola entrega según corresponda a cada uno de ellos, los juegos deberán ser entregados debidamente empaquetados individualmente en bolsas de plástico y colocados en cajas de plástico reciclables debidamente flejadas, conforme a lo siguiente:

**A continuación se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los licitantes, en los siguientes términos:**

**LICITANTE: TROQUELES DE MEXICO, S.A DE C.V**

**1. 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

**El suministro total de los bienes deberá realizarse en tres entregas, los juegos deberán ser entregados debidamente empaquetados individualmente en bolsas de plástico y colocados en cajas de plástico reciclables debidamente flejadas.**

**PREGUNTA**

Solicitamos a la convocante que se nos permita entregar en cajas de cartón reforzado doble corrugado, lo anterior en base a que los artículos en materia ecológica que han entrado en vigor en los últimos tiempos para toda la República Mexicana se refieren a la no utilización de plástico de ninguna condición, por lo cual se ha incrementado el precio del plástico de manera exorbitante, aunado a esto, se trata de cajas de un solo uso lo que trae como consecuencia que incluso la fabricación se encuentre sumamente restringida.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la convocante, ¿nos permita realizar la entregar en lotes de 50 piezas empaquetadas individualmente en bolsas de plástico dentro de cajas de cartón reforzado doble corrugado debidamente flejadas?

**RESPUESTA: EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA MODIFICACIÓN 2 REALIZADA POR "LA CONVOCANTE", EN CUANTO A SU PREGUNTA SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR CAJAS DE CARTÓN REFORZADO DOBLE CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADAS, SIEMPRE Y CUANDO SOPORTE EL PESO SIN DAÑAR SU CONTENIDO.**

**2. MUESTRAS FISICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**

**PREGUNTA**

Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, ¿Se nos proporcione la imagen digital de la placa y del holograma? con el fin de poder realizar las muestras solicitadas por la convocante.

**RESPUESTA: LAS IMÁGENES DIGITALES A UTILIZAR SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PUNTO 4.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

**3. MUESTRAS FISICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**

**PLACAS CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION**

Con el propósito de verificar que los bienes ofertados por los licitantes en sus propuestas técnicas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y con la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016, los licitantes participantes deberán adjuntar a la muestra física el dictamen emitido por el CENTRO DE INVESTIGACIONES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; en el cual se compruebe el cumplimiento con la norma NOM-001-SCT-2-2016, así como con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4 de estas bases, en caso contrario su propuesta será desechada.

PREGUNTA

¿Solicitamos a la convocante retire de los requisitos el dictamen emitido por el CENTRO DE INVESTIGACIONES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL? debido a que el último día en que la escuela se encuentra abierta es el día 26 de marzo del 2021 y el INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL que es el rector del CIITEC entrara en periodo vacacional de semana santa y pascua, por lo cual se reintegraran a sus labores hasta el día lunes 12 de abril del 2021.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PERIODO VACACIONAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ANTES CITADO, PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN EN CUESTIÓN, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA MODIFICACIÓN 1 REALIZADA POR "LA CONVOCANTE".**

4. 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA  
INCISO E)

... así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos...

PREGUNTA

Solicitamos a la convocante nos confirme si ¿para acreditar la experiencia solicitada se podrán presentar contratos de los años 2019 y 2020 dado las condiciones de pandemia que sufrimos en todo el planeta?

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES PODRÁN ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL INCISO E) CON CONTRATOS DE LOS AÑOS 2019 Y 2020.**

5. MUESTRAS FISICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

PLACAS CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION

PREGUNTA

Solicitamos a la convocante nos indique si ¿las muestras se podrán realizar con caracteres letras y números en "A" y "0"?

**RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR LAS MUESTRAS DE LAS PLACAS CON CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN CON CUALQUIER NÚMERO O LETRAS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.**

6. MUESTRAS FISICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR  
PLACAS CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION

PREGUNTA

Solicitamos a la convocante nos confirme que ¿el sello de aluminio (remache) no debe de ir en las muestras ya que está estipulado en el acuerdo de la secretaria de comunicaciones y transportes?

**RESPUESTA: LAS MUESTRAS DEBERÁN PORTAR TODOS LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NOM -001-SCT-2-2016**

**LICITANTE: PLACAS DE LAMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V.**

**CUESTIONARIO:**

1. Página 24 de 61 Dice: Para garantizar su capacidad técnica, cada concursante interesado en participar deberá presentar un juego de placas y calcomanía de identificación como muestra junto a su propuesta técnica, Dichas muestras deberán contener todas las medidas de seguridad descritas, la falta de alguna de ellas será causa de descalificación, no se aceptan simulaciones de las medidas de seguridad descritas.

Pregunta: Dado de que la pagina 15 de 61 en el numeral 6) se establece que las placas deberán de contar con un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5mm a 7.5mm el cual debe de contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su anverso el número de registro del fabricante responsable de su manufactura, como se establece en el punto 5.3.1 de la NOM -001-SCT-2-2016, nos permitimos recordarle a la convocante que el sello solicitado es uno de los elementos que le dan validez como documento original o placa original y lo que solicita la convocante son solo "MUESTRAS" razón por la cual no vemos procedente que las muestras solicitadas, porten dicho sello ya que no son ni serán placas originales, razón por la cual solicitamos se elimine este requisito de las bases podría ser? y en caso de no ser así, se solicita a la convocante entregue oficio a mi representada del área responsable de quien reciba las muestras de que en todo caso de no omitir este requerimiento se harán responsables del uso o destino final de las muestras entregadas para el presente proceso licitatorio.

**RESPUESTA: LAS MUESTRAS DEBERÁN PORTAR TODOS LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NOM -001-SCT-2-2016**

2. Página 26 de 61 numeral 4.4 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes participantes en la presente convocatoria deberá ser expresado por escrito dentro de su propuesta técnica y será de conformidad con lo siguiente:

- 2 (dos) años para tarjeta de circulación
- 3 (tres) años para las placas.

Pregunta: ¿Puede la convocante mencionar o aclarar cual debe de ser la garantía a ofrecer en las calcomanías de identificación vehicular ya que solo hace referencia a garantías por tarjeta de circulación y placas?

**RESPUESTA: LA GARANTÍA DE LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ES DE 1 (UNO) AÑO.**

3. Página 32 de 61 párrafo tercero que dice:

Con el propósito de verificar que los bienes ofertados por los licitantes en sus propuestas técnicas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación y con la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016, los licitantes participantes deberán adjuntar a la muestra física el dictamen emitido por el CENTRO DE INVESTIGACION E INOVACION TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL en al cual se compruebe el cumplimiento con la norma NOM-001-SCT-2-2016, así como con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4 de estas bases, en caso contrario su propuesta será desechada.

Pregunta: Solicitamos a la convocante que el presente requisito sea modificado para su presentación ya que derivado del presente periodo vacacional (semana santa y semana de pascua) dicha institución al pertenecer al INP permanecerá cerrada del día 26 de marzo al 11 de abril del presente año, regresando a sus labores normales el día 12 de abril motivo por el cual consideramos que es improcedente la solicitud de dicho certificado ya que es materialmente imposible que el CITEC (CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA) otorgue dentro de los términos establecidos dentro de las presentes bases dicho documento. Por lo antes expuesto solicitamos se elimine o se modifique la presentación del mismo en tiempo procedentes y sin que este punto limite la libre participación comercial de mi representada.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PERIODO VACACIONAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ANTES CITADO, PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN EN CUESTIÓN, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA MODIFICACIÓN 1 REALIZADA POR "LA CONVOCANTE".**

4. Página 32 de 61 inciso J) que dice:

Escrito en el cual se describa el LISTADO DE MATERIALES (materia prima) utilizados para la elaboración de las placas, así como el origen (Estado o País) donde se adquieran, la descripción de la maquinaria empleada para su elaboración y su proceso de fabricación.

Pregunta: Solicitamos a la convocante elimine de la presente licitación el escrito solicitado en el inciso J) de las presentes bases ya que a consideración del área jurídica y comercial de mi representada esta solicitud es considerada como violatoria al derecho y secrecía comercial de nuestra empresa.

Las presentes bases en su página 15 de 61 en sus numerales 4 y 5 claramente describen los principales materiales para la fabricación de las placas (haciendo solo referencia a estas) y en otras páginas de igual manera describe claramente los materiales que deberán de ser utilizados en cada uno de los productos solicitados.

El documento que señala el inciso J), transgrede las leyes de registros, patentes, derechos de autor y otras relacionadas en la fabricación de este tipo de productos, además por ser considerados estos documentos de identificación vehicular documentos oficiales consideramos que la información solicitada pone en riesgo la seguridad y tecnologías desarrollada por nuestra empresa a lo largo de más de 30 años así como el hacer del conocimiento público años de trabajo e inversiones de un muy alto costo económico.

Por lo antes expuesto, solicitamos de manera contundente se elimine este documento del presente proceso licitatorio.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, EL INCISO J) SE REFIERE A UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE ELABORACIÓN, ORIGEN, DESCRIPCIÓN PARA SU ELABORACIÓN Y FABRICACIÓN.**

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación, se preguntó si entre los presentes se encontraban licitantes, haciéndose constar que no asistieron licitantes al presente acto.


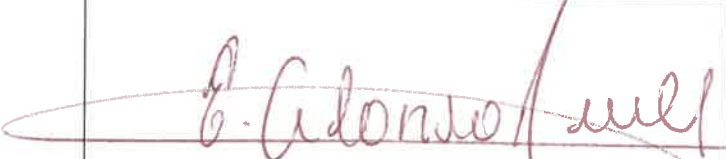



Se hace del conocimiento de los presentes que el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa será el día **15 de abril de 2021 a las 15:30 horas**, en esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes interesados en participar en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **10:11 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p><b>PRESIDENTE</b></p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p><b>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN</b> COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VOCAL</p>
 <p><b>JOSHUA EMMANUEL PACHECO RAMÍREZ</b> ANALISTA EN ASISTENCIA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VOCAL</p>	 <p><b>C. ELDA JAEL RÍOS SÁNCHEZ</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA VOCAL</p>
 <p><b>C. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ OROZCO</b> ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.